

OFERTA DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

1.- DATOS DE LA EMPRESA O PROFESIONAL Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE (NOTA 1)			
RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE			C.I.F/ N.I.F./N.I.E
DOMICILIO FISCAL			CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS	
SECTOR ACTIVIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE			N.I.F./ N.I.E.
DOMICILIO FISCAL			CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS	
CORREO ELECTRONICO		TELÉFONO	TELÉFONO MOVIL

2.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

La notificación electrónica será obligatoria para aquellos que ejerzan un actividad profesional que requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración....".

A estos efectos, también resulta de aplicación lo previsto en el Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP número 118, de 24 de junio de 2019), respecto de sus ámbitos de aplicación y garantía de acceso a los servicios electrónicos (artículos 2 y siguientes).

La notificación electrónica se realizará mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indicándose el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación.

Para aquellos que no siendo obligatoria la notificación electrónica, **únicamente los profesionales no incluidos en el artículo 14.2 c) de la Ley 39/2015**, desean que sea el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, se someterán expresamente a lo dispuesto en el Título II del Reglamento Regulador de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información consulte el siguiente enlace <https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html>.

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

NOTIFICACIÓN POSTAL

Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud: domicilio del apartado 1.

3.- DECLARACIÓN

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y en los que acompañan, MANIFIESTA, que

Que desarrolla su actividad en **(Nota 2)**

Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenido en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y acepta los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto en dicha norma, conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Que teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas en dicho ámbito territorial de actividad.

Que en este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se opta para resolver el arbitraje:

Derecho

Equidad

Que con carácter previo del conflicto por los árbitros:

Se intente mediación

No se intente la mediación

Que esta oferta de adhesión: Tenga carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con meses de antelación.

Se realizara por el periodo de (no inferior a un año) prorrogable por

En el caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente, que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje **en equidad, por tiempo indefinido y con aceptación de la mediación previa.**

Que conoce que la decisión que se adopte en el laudo arbitral tiene carácter vinculante, impide acudir posteriormente a la vía judicial y no es susceptible de recurso salvo la acción de anulación por los motivos tasados en el artículo 41 la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

4. PRETENSIÓN ADICIONAL

Además, solicita el distintivo digital oficial de adhesión al sistema arbitral, que podrá utilizar en la página web de su empresa, así como en cualquier otro medio o documento.

5.- DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de mis datos como solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables, por lo que APORTO la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado, porque

Documentación aportada:

Copia de la escritura de constitución.
Poder de apoderamiento.
Copia de Declaración censal de alta o IAE.

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUMO EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

6.- INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para tramitación y resolución de su solicitud de arbitraje a través del sistema arbitral de consumo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz.

Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>."

7.- FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante SOLICITA tenga por presentada la solicitud de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y se acuerde su inclusión en el mismo.

En, _____ a de _____ de _____

Firmado por la persona solicitante:

Nombre y apellidos:

A/A PRESIDENCIA DE LA JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO

Notas:

- (1) Si es persona física, adjunte al presente formulario, copia de su DNI, NIF o NIE.
Si es persona jurídica, adjunte al presente formulario, copia de la escritura de constitución de la empresa.
- (2) Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos, la provincia a la que pertenece el municipio o mancomunidad), provincia o comunidad en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional.
Si desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional".